

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OBRAS

MAT. : CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA QUE INDICA

MONTE PATRIA, 18 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios, publicado con fecha 20.09.2004, en el diario oficial de la Republica;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre del 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Pedido de Materiales N° 233, de fecha 22 de Enero de 2015, emitido por la Secpla;
- Decreto Alcaldicio N° 947, de fecha 26.01.2015, que autoriza compra directa por naturaleza;
- Decreto Alcaldicio N° 3.350, de fecha 18.03.2015, que aplica multas por atraso;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 3.352 .-

1.- CREASE Y DESIGNASE, la comisión de Recepción Provisoria de la obra "Plan pinturas Escuela El Palqui RBD 799-6 Y Escuela Alejandro chelen Rojas RBD 848-6" Comuna de Monte Patria, la cual estará integrada por las siguientes personas.

- Sr. Max Campaña Molina, Director de Obras Municipal.
- Sr. Luis Castillo Flores, Técnico en construcción, Departamento de Educación.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE EDUCACIÓN, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, Y DIRECCION DE OBRAS.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

MC/MJC